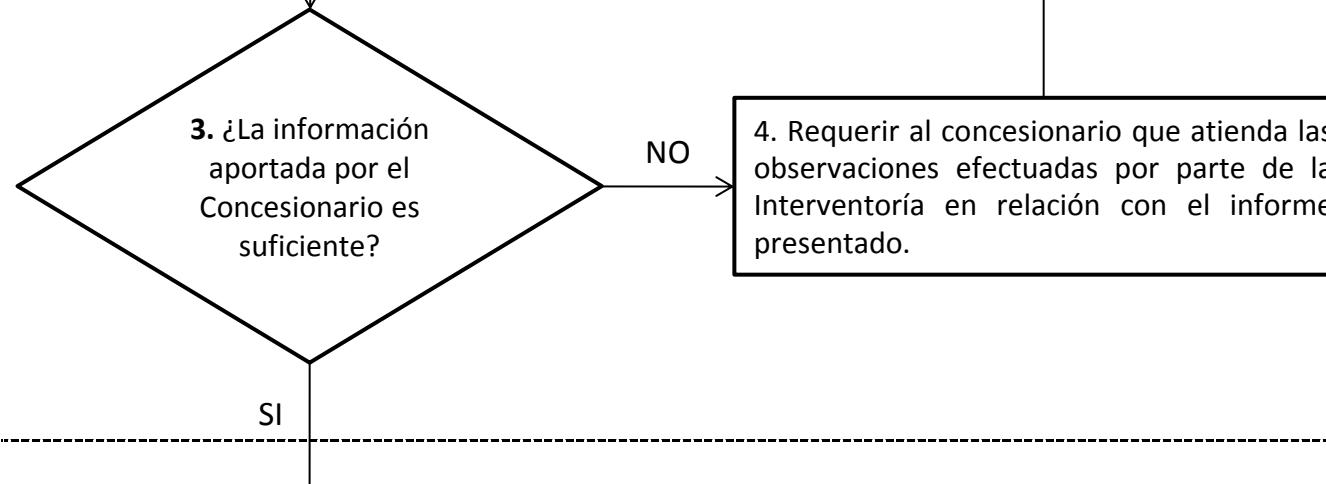
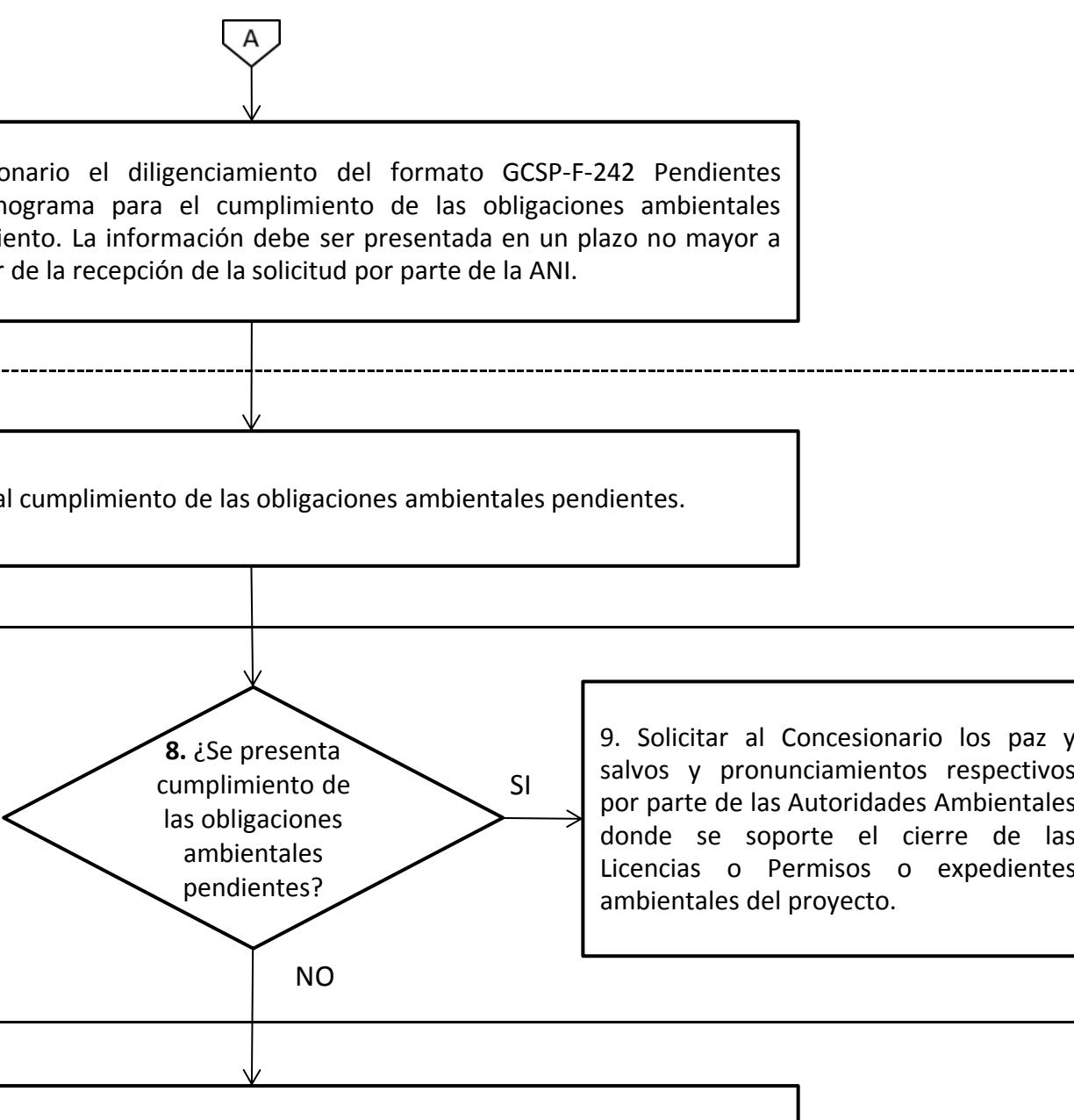


 <b>Agencia Nacional de Infraestructura</b>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			Código:	GCSP-P-030			
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			Versión: 002			
	PROCEDIMIENTO	REVERSIÓN AMBIENTAL			Fecha: 27/12/2019			
<b>1. OBJETIVO</b>								
Establecer el procedimiento para el desarrollo de la etapa de reversión en el componente ambiental.								
<b>2. ALCANCE</b>								
El procedimiento inicia una vez se notifique por parte de la Vicepresidencia de Gestión Contractual/Vicepresidencia Ejecutiva el inicio de la etapa de reversión y finaliza en el momento de la firma de las actas de reversión y liquidación.								
<b>3. PROCESOS O PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS</b>								
GCSP-P-006 Seguimiento a la gestión ambiental. GCSP-P-008 Seguimiento al trámite de permisos, concesiones, autorizaciones ambientales. GCSP-P-018 Definición estratégica de reversiones, manejo operativo de reversiones y terminación del los contratos de concesión GCSP-M-001 Manual de Reversiones								
<b>4. LÍDER DEL PROCEDIMIENTO</b>								
Coordinador Grupo Interno de Trabajo Ambiental								
<b>5. NORMATIVIDAD VIGENTE</b>								
- Ley 9 de 1979 - Código Sanitario Nacional. - Ley 1333 de 2009 - Proceso Sancionatorio Ambiental. - Decreto 2811 de 1974 - Código Nacional de Recursos Naturales Renovables. - Decreto 1682 de 2013 - Ley de Infraestructura. - Decreto 1076 de 2015, Título II- Capítulo 3 - Decreto Único Sector Ambiente- Licencias Ambientales.								
<b>6. OBSERVACIONES</b>								
<b>7. DESCRIPCIÓN</b>								
SÍMBOLO	SIGNIFICADO	SÍMBOLO	SIGNIFICADO	SÍMBOLO	SIGNIFICADO			
	Inicio y fin.		Conector página.		Conector de actividades			
	Operación: desarrollo de actividad o tarea.		Decisión: toma de decisión		Archivo definitivo			
FLUJOGRAMA	RESPONSABLE	REGISTRO						
<p>The flowchart details the process for environmental reversal. It starts with 'INICIO' (Start). Step 1 involves the Concessionary providing information to the Professional Environmental Delegate and Project Interventor. Step 2 involves the Project Interventor reviewing the information. Step 3 is a decision point where the Professional Environmental Delegate checks if the information is sufficient; if 'NO', they require the Concessionary to address observations. If 'SI', they proceed to Step 5. Step 5 involves the Project Interventor and Concessionary performing a field audit to verify environmental compliance. Finally, Step A is reached.</p>	Profesional Ambiental delegado para el apoyo ambiental de seguimiento al proyecto.  Concesionario	GADF-F-012 Oficio. SEPG-F-027 Acta de reunión. GCSP-F-116 Permisos Ambientales. GCSP-F-240 Cumplimiento de obligaciones ambientales GCSP-F-242 Formato Pendientes Ambientales						
1. Una vez notificado el inicio del proceso de reversión por parte de la Vicepresidencia de Gestión Contractual/Vicepresidencia Ejecutiva, según corresponda, el profesional ambiental asignado al proyecto deberá requerir de manera oficial al Concesionario, un informe del estado actual del cumplimiento de cada una de las obligaciones ambientales de carácter contractual, estado de procesos sancionatorios existentes, obligaciones derivadas de licencias, permisos y/o autorizaciones ambientales y demás obligaciones que reposen en los expedientes de las Autoridades Ambientales en relación con la Concesión. La información antes descrita debe contener la identificación de los pendientes ambientales y su correspondiente cuantificación en cantidad y costo y debe ser entregada en un plazo no mayor a 30 días contados a partir del recibo de la solicitud y la interventoría deberá revisar y validar (en caso de que aplique) en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la entrega del informe por parte del concesionario.	Profesional Ambiental delegado para el apoyo ambiental de seguimiento al proyecto.  Concesionario	GADF-F-012 Oficio. SEPG-F-027 Acta de reunión. GCSP-F-116 Permisos Ambientales. GCSP-F-240 Cumplimiento de obligaciones ambientales GCSP-F-242 Formato Pendientes Ambientales						
Adicionalmente, el concesionario deberá diligenciar los formatos GCSP-F-116 Permisos Ambientales, GCSP-F-240- Cumplimiento de obligaciones ambientales y los demás que sean requeridos por las entidades del sector que reciben la infraestructura tales como; INVIAS, AEROCIVIL, entre otras.	Interventoría del proyecto	GADF-F-012 oficio/Correo electrónico de cuenta oficial ANI.						
2. Efectuar seguimiento a la entrega del informe por parte del concesionario y a la revisión de este por parte de la interventoría.	Interventoría del proyecto	GADF-F-012 oficio/Correo electrónico de cuenta oficial ANI.						
 3. ¿La información aportada por el Concesionario es suficiente? NO → 4. Requerir al concesionario que atienda las observaciones efectuadas por parte de la Interventoría en relación con el informe presentado.	Profesional Ambiental delegado para el apoyo ambiental de seguimiento al proyecto.	GADF-F-012 oficio/Correo electrónico de cuenta oficial ANI.						
5. Efectuar visita de seguimiento en campo en conjunto con la Interventoría y el Concesionario para el cierre ambiental del proyecto, verificando el estado de cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental. Para esta actividad se debe realizar solicitud de comisión (personal de planta) o solicitud de actividad de seguimiento y monitoreo (contratistas).	Interventoría del proyecto  Concesionario	GADF-F-032 Legalización del valor de actividad de seguimiento y monitoreo o GADF-F-004 Legalización de comisión funcionarios						

<b>FLUJOGRAMA</b>		<b>RESPONSABLE</b>	<b>REGISTRO</b>	
	A			
6. Solicitar al concesionario el diligenciamiento del formato GCSP-F-242 Pendientes Ambientales y un cronograma para el cumplimiento de las obligaciones ambientales pendientes de cumplimiento. La información debe ser presentada en un plazo no mayor a 15 días contados a partir de la recepción de la solicitud por parte de la ANI.	Profesional Ambiental delegado para el apoyo ambiental de seguimiento al proyecto.  Interventoría de Proyecto	GADF-F-012 oficio/Correo electrónico de cuenta oficial ANI.  GCSP-F-242 Pendientes ambientales  Cronograma de cumplimiento.		
7. Realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ambientales pendientes.	Profesional Ambiental delegado para el apoyo ambiental de seguimiento al proyecto.  Interventoría de Proyecto	Informes de concesionario.  Informes de Interventoría.  Comunicaciones oficiales.  Cronograma de cumplimiento.		
	Profesional Ambiental delegado para el apoyo ambiental de seguimiento al proyecto.	Correos electrónicos/ Comunicación oficial.		
10. Solicitar a la Interventoría del proyecto un informe con la cuantificación en cantidad y costo de cada una de las obligaciones ambientales pendiente de cumplimiento.	Profesional Ambiental delegado para el apoyo ambiental de seguimiento al proyecto.	Correos electrónicos/ Comunicación oficial.		
11. Informar al Vicepresidente de Gestión Contractual o al Vicepresidente Ejecutivo (según corresponda) las obligaciones ambientales pendientes de licencias, permisos ambientales o del contrato de concesión y sus costos asociados, así como las necesidades de cesión de licencias o permisos, para que se establezcan los mecanismos a seguir para el cierre y liquidación del contrato de concesión.	Profesional Ambiental delegado para el apoyo ambiental de seguimiento al proyecto.	GADF-F-010 Memorando.		
12. Dar apoyo en la elaboración de las actas de reversión y liquidación, según lo requiera la Vicepresidencia de Gestión Contractual y/o la Vicepresidencia Ejecutiva.	Profesional Ambiental delegado para el apoyo ambiental de seguimiento al proyecto.  Vicepresidencia de Gestión Contractual/Vicepresidencia Ejecutiva.	Aporte ambiental al acta de liquidación del contrato.  GCSP-F-129 Acta de liquidación de contratos de concesión.		
FIN				
<b>8. CONTROL DE CAMBIOS</b>				
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO		
001	Abri 18 de 2018	Creación del documento		
002	Diciembre 27 de 2019	Actualización del documento		
<b>9. APROBACIÓN</b>				
Participo en la Elaboración del Procedimiento				
	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado	Diana Carolina Orjuela García	Contratista - VPRE	08/10/2019	
Revisado	Sebastian Gil Salazar	Experto G3 - 06	15/11/2019	
Aprobado	Luisa Fernanda Tamayo Arias	Coordinadora G.I.T. Ambiental (A)	27/12/2019	
Vo.Bo. SGC	Cristian Leandro Muñoz Claros	Contratista - VPRE	27/12/2019	

ORIGINAL  
FIRMADO